

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501793
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La Universidad ha realizado un análisis del cumplimiento del proyecto establecido en su última memoria verificada, aunque se considera necesario mejorar en el análisis de alguno de los criterios, ya que en el autoinforme de seguimiento 2014-2015, falta por analizar el Criterio 2 (justificación), puesto que no se aportan evidencias que pongan de manifiesto el interés del título y su relevancia académica, científica y profesional.

En el autoinforme se indica como principal dificultad en la implantación del título, el existir un solapamiento de

Id. ministerio:2501793

planes de estudio y la extinción de los antiguos planes, lo cual aumenta la entropía académica y drena importantes recursos para superar la etapa de transición. Esta circunstancia ha estado en el origen de la evolución de muchos de los indicadores de los que la Unidad Garantía de Calidad se ha ocupado para intentar mejorar. En el apartado "Debilidades y decisiones de mejora adoptadas" del punto I del autoinforme de seguimiento, aparece una tabla con 6 debilidades detectadas acompañadas con sus decisiones de mejora adoptadas, que permiten corregir las dificultades encontradas a la hora cumplir lo establecido en la memoria verificada. Es de destacar la dificultad encontrada para elevar el número de alumnos de nuevo ingreso, y la existencia de una tasa de abandono elevada (16,25%), para lo cual se indican unas propuestas de mejora adoptadas. En el caso de alumnos de nuevo ingreso se han organizado visitas a Centros educativos y recepción de alumnos de estos Centros en la ETSIAM y se han organizado campañas de promoción del título en diferentes medios de difusión, como radio, periódicos y autobuses. En el caso de la tasa de abandono se ha diseñado un cuestionario que deben rellenar todos aquellos alumnos/as que soliciten traslado o anulación de matrícula, para tener información sobre las causas de dicha solicitud de traslado o anulación. Igualmente en el Programa de Acompañamiento académico diseñado para el alumnado, se han incluido algunas sesiones que tienen por objetivo mejorar la motivación del alumnado. Por último se han organizado 4 sesiones con egresados del título, dentro de la campaña de información y animación.

Se han realizado revisiones periódicas título con el fin de analizar los resultados alcanzados e identificar las prioridades. Este análisis se ha realizado al final tanto del primer como del segundo cuatrimestre con el fin de planificar las mejoras que se considerasen necesarias. Se han propuesto las siguientes modificaciones, las cuales fueron informadas favorablemente por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento el 26/09/2014, aunque no se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo : ¿ Se incluye la nueva normativa sobre permanencia aprobada por la Universidad de Córdoba. ¿ Se añade la información correspondiente a los requisitos de acceso y criterios de admisión, para adaptarla a la nueva legislación, dado que el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. ¿ Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento. Se incluye como porcentaje del total de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Títulos Propios o Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, del plan de estudios (15%). ¿ Cambio de cuatrimestre de la asignatura optativa ¿Energías renovables¿. ¿ Se modifica la adscripción del departamento de las asignaturas ¿Geología y Climatología¿ y ¿Edafología¿ al Departamento de Agronomía como departamento encargado de organizar la docencia, dado que los profesores responsables de estas asignaturas han pasado al citado Departamento.

RECOMENDACIONES/RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1.- Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
- 2.- Se recomienda hacer un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo en el título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme 2014-2015 aparece la constitución de la Unidad de Garantía de Calidad, y en se muestra la modificación de los componentes de la UGC indicando las causas de esta modificación. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones (La UGC se ha reunido en tres ocasiones a lo largo del curso académico para analizar el

desarrollo del mismo y la implementación del SGC) para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme también se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del título, indicando que se ha reunido en tres ocasiones a lo largo del curso académico para analizar el desarrollo del mismo y la implementación del SGC. Asimismo, se indica que se ha mantenido un contacto continuo entre los miembros de la UGC vía correo electrónico. Además aparece la dirección web donde pueden consultarse las actas de dichas reuniones (<http://www.uco.es/etsiam/giagronomica/garantia-calidad/actas/Index.html>). También se indica que la UGC ha estado permanentemente en contacto tanto con la Comisión de Plan de Estudios responsable de proponer las modificaciones oportunas, como con los asesores académicos, el equipo de Dirección del Centro y el profesorado implicado en la docencia durante el curso académico 2013/2014. A partir de estas reuniones, han surgido propuestas de modificación y adaptación de la planificación del título, que se especifican en el autoinforme de seguimiento, y que han sido aprobados por la Agencia Andaluza del Conocimiento con fecha 26/09/2014. Igualmente se indica que se ha actualizado constantemente la planificación de la docencia (horarios, aulas, actividades, composición de los grupos, etc) para atender a las demandas que el profesorado ha planteado y para responder a los problemas que han ido surgiendo en la implementación del Plan. La UGC ha actuado también de forma coordinada con el Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica (Actualmente Vicerrectorado de Planificación Académica y calidad), así como con el Servicio de Calidad y Planificación de la Universidad de Córdoba. Por otro lado, la UGC ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en los indicadores propuestos en el Manual de Calidad del título, y que estos resultados se han comparado con los obtenidos en el curso anterior, y con las previsiones realizadas en la Memoria del título, y se ha tratado de profundizar en las razones que pueden explicar dichos valores, proponiendo en caso necesario, actuaciones que permitan mejorar, corregir, mantener o consolidar los resultados. Por último, se indica que toda la información relativa a las cuestiones que debe analizar la UGC está recogida en la Plataforma www.uco.es/sgc.

En el autoinforme se hace referencia a la disponibilidad de una plataforma interna donde se recoge toda la información relativa a las cuestiones que debe analizar la UGC. La dirección web de esta plataforma es: www.uco.es/sgc. También se indica que se trata de una Plataforma de gestión, donde aparecen los procedimientos que forman parte del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural que permite centralizar toda la información y hacerla pública para todos los colectivos implicados.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda en próximos autoinformes incluir una valoración del uso y aplicabilidad de la plataforma interna.

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por los resultados de la encuesta docente para el curso 2013-2014, la cual aporta una media para el título de 3,88, muy similar a la media del Centro (3,91) y algo inferior a la media de la Universidad (3,94).

Además se indica que el profesorado tiene una amplia experiencia docente (avalada por una media de 3,55 quinquenios concedidos) e investigadora (durante el curso 2013- 2014, a este profesorado se le han concedido 11 proyectos competitivos de investigación y 49 contratos de investigación, presentando una media de sexenios concedidos de 1,92). También se indica que con relación a la memoria de verificación, el número total de profesores con implicación directa en el título se ha visto incrementado en 15 docentes, mientras que se ha superado en 5 el número de catedráticos previstos. A pesar de que no se dispone de información acerca de la distribución del profesorado por categorías, se puede concluir que se confirma lo previsto en la Memoria verificada en cuanto al aumento en el número de profesorado así como en la cualificación del mismo.

En cuanto a las labores de tutoría de las prácticas de empresa, 6 profesores de este Grado han estado implicados

Id. ministerio:2501793

en esta tarea, obtenido un resultado de 4,17 sobre 5 en la encuesta realizada en el Procedimiento P-6.II, lo cual refleja un alto grado de satisfacción por parte de este profesorado en su tarea de tutoría de prácticas. No se analiza el perfil del profesorado de prácticas, por lo que se recomienda incluirlo en sucesivos autoinformes de seguimiento del título.

Del autoinforme de seguimiento se puede extraer que dentro de las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas impartidas en el título, se han realizado mecanismos para la coordinación docente, tanto horizontal como vertical, los cuales están incluidos en las correspondientes Guías docentes de las asignaturas del Plan, aunque según los resultados que muestra la encuesta de evaluación de la satisfacción global sobre el título (Procedimiento P 2), en el ítem en el que se obtiene un resultado más bajos por parte del profesorado, aunque siempre en valores superiores o iguales a la media de la Universidad es la coordinación docente entre el profesorado del título. En cuanto al incremento de la cualificación del profesorado, se indica que durante el curso 2013/2014, un total de 37 profesores implicados directamente en la docencia del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, han participado en cursos de formación del profesorado, lo cual representa el 29% de los profesores implicados en la impartición del título. La cualificación del profesorado que imparte docencia en el título de Grado se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, lo cual se ratifica por los resultados de la encuesta sobre calidad de la enseñanza, que para el curso 2013/2014 aportan una media para el título de 3,88, muy similar a la media del Centro (3,91) y algo inferior a la media de la Universidad (3,94). Sin embargo los resultados de las encuestas de evaluación del profesorado arrojan en 11 casos, valores significativamente inferiores a la media del título. Para resolver esta deficiencia, se ha propuesto como medida de mejora el trasladar a la Dirección del Centro para que solicite al/los docente/es un informe y el correspondiente plan de mejora en caso que se considere necesario.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda, por ser una titulación que es intrínsecamente práctica, incluir un análisis del perfil del profesorado de prácticas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento se hace un análisis de las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título, indicando que son adecuados y suficientes. Por ejemplo, se indica que las aulas utilizadas han sido adecuadas para el desarrollo de la docencia.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios directamente implicado en el título se indica que asciende a 6 personas. También se informa sobre que el número de puestos de biblioteca disponibles es de 176 y el número de puestos de ordenador a disposición de estos alumnos es de 150, aunque también se indica que en determinadas ocasiones hay problemas en relación a la disponibilidad de determinados recursos, como pueden ser las aulas de informática, ya que estos recursos se comparten entre los 4 entre los 4 Centros instalados en el Campus de Rabanales. Siete de las aulas utilizadas tienen mobiliario móvil, adecuado para implementar las metodologías adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. Además de contar con aulas para la docencia teórica, en los edificios departamentales existen espacios destinados a la docencia práctica. De tal modo, se encuentran a disposición del alumnado laboratorios, aulas de informática, salas de biblioteca y aulas para trabajo en grupo.

En el autoinforme de seguimiento no se encuentra un análisis de los servicios necesario para garantizar la orientación profesional del estudiante.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda, como buena práctica, desarrollar una aplicación informática que permita organizar los recursos disponibles, de forma que se pueda realizar una adecuada gestión de los mismos.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Se recomienda incluir el análisis de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinformes de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios, como son: nota media de ingreso, tasa de éxito, duración media de los estudios, resultados de las encuestas de opinión del alumnado, alumnos de nuevo ingreso y grado de inserción laboral de los egresados. Este último indicador aparece en blanco al no existir todavía egresados de este título.

Los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora. Como ejemplo de análisis de los resultados de los indicadores para la toma de decisiones, cabe destacar por ejemplo que en el caso del valor correspondiente a la Tasa de Rendimiento en el Curso académico 2013/2014, que ha sido de 58,34%, (sensiblemente inferior al valor del referencia (70%)), se ha propuesto como medida de mejora convocar a la Comisión de Docencia, para que junto con el profesorado implicado proponga las correspondientes medidas. Otros ejemplos de valoraciones sobre los indicadores son el caso de la Tasa de Rendimiento y la Tasa de éxito donde el resultado muestra que se ha frenado la tendencia creciente que se había observado en los cursos anteriores. Se ha propuesto la continuidad de las acciones de mejora que perseguían la mejoría de estas tasas.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes de la Universidad de Córdoba.

BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:

1.- Presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilita el estudio de la evolución de los mismos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No existen recomendaciones en el informe de verificación de fecha 21/06/2010.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se han realizado acciones para atender de forma adecuada las recomendaciones establecidas en los puntos 4.2 y 6.2 del informe de modificación de fecha 26/09/2014.

1. Recomendación: La Universidad debe revisar la normativa de referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarla a la nueva legislación, dado que el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el

Id. ministerio:2501793

que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas está derogado, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE-A-2014-6008), sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 4 por la que se fija el calendario de implantación.

Fecha informe: 26/09/2014.

Justificación: Se ha revisado y corregido la normativa de referencia en los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Valoración: Atendida y resuelta

2. Recomendación: La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

Fecha informe: 26/09/2014.

Justificación: Se ha procedido a informar de los cambios aprobados.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento 2014/2015 se indica que las recomendaciones que aparecen corresponden a las del curso 2011/2012, ya que a fecha de ese informe, la Universidad indica que no había recibido el Informe de Seguimiento del Curso 2012/2013. Todas las recomendaciones han sido resueltas de forma adecuada.

1. Recomendación: La información de la memoria no está publicada en la web. Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

-Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

-Coordinación docente horizontal y vertical.

-Recursos materiales disponibles asignados.

Fecha informe: En el autoinforme no se indica la fecha del autoinforme del Curso 13/14. (Convocatoria 14/15).

Justificación: La Unidad de Garantía de Calidad del título, una vez revisada la Información pública disponible en la web, señaló que:

1) La información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso está disponible en la web en el apartado: Sistema de Acceso;

2) la información relativa a la coordinación docente horizontal y vertical está incluida en las correspondientes Guías docentes de las asignaturas del Plan;

3) La información relativa a ¿Recursos materiales disponibles asignados¿ podía consultarse en el mismo apartado correspondiente a Recursos Humanos. Para evitar confusiones, se ha independizado la información correspondiente a los Recursos materiales en otro apartado diferente.

Valoración: Atendida y resuelta.

2. Recomendación: La Comisión de Garantía de Calidad en el autoinforme también debe pronunciarse sobre las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, si las mismas han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria de verificación (plan de estudios, profesorado participante, recursos puestos a disposición del título).

Fecha informe: En el autoinforme no se indica la fecha del autoinforme del Curso 13/14. (Convocatoria 14/15).

Justificación: La Unidad de Garantía de Calidad (UGC) entiende que el Manual de Calidad elaborado implica el seguimiento de los procedimientos

establecidos, para detectar los problemas que hayan podido surgir en el proceso de puesta en marcha del título. Por tanto, el análisis realizado ha permitido detectar los problemas surgidos en la puesta en marcha del Grado, para lo cual se propusieron las correspondientes Acciones de Mejora. Además, a lo largo del Autoinforme se hacía mención en varias ocasiones a las acciones emprendidas para la correcta implementación del Plan de Estudios propuesto.

Valoración: Atendida y resuelta.

3. Recomendación: En la memoria de verificación se ofertan 100 plazas para estudiantes de nuevo ingreso, sin embargo se han matriculado 107 estudiantes. La universidad deberá aportar un análisis de los recursos utilizados,

Id. ministerio:2501793

donde se asegure que dichos recursos garantizan la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. En caso de no contar con dichos recursos, se deberá incluir una planificación de adquisición o adecuación de recursos que garantice la adquisición de las mismas.

Fecha informe: En el autoinforme no se indica la fecha del autoinforme del Curso 13/14. (Convocatoria 14/15).

Justificación: Como está justificado en el apartado en el que se analizan los recursos tanto humanos como materiales que están a disposición del título, éstos son suficientes para atender no sólo 107 alumnos, sino también 125, que ha sido el número de plazas ofertadas para el siguiente cursos académico. La cifra de 100 no atendía tanto a la disponibilidad de recursos, sino a un intento de acercarnos a las cifras de demanda de los últimos años.

Valoración: Atendida y resuelta

4. Recomendación: Los cambios en los procedimientos de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores al nuevo Plan de Estudios deberán ser objeto de modificación, por tanto, deberán presentarse las modificaciones señaladas a dicho procedimiento. La Universidad deberá actualizar la memoria contenida en la aplicación del Ministerio.

Fecha informe: En el autoinforme no se indica la fecha del autoinforme del Curso 13/14. (Convocatoria 14/15).

Justificación: Se ha realizado la actualización.

Valoración: Atendida y resuelta

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se presenta una modificación no comunicada al Consejo de Universidades.

1. Modificación: Siguiendo el procedimiento previsto, se aprobó en la Junta de Escuela celebrada el 30 de junio de 2014 la eliminación del vínculo entre la superación del Trabajo Fin Grado y la acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero, y se vincula exclusivamente este requisito con la obtención del título.

Justificación: Tratar de evitar que retrasos en la obtención de la acreditación del nivel de idiomas condicione la posibilidad de defender el Trabajo Fin de Grado en las Convocatorias abiertas a tal fin.

Valoración: Se acepta. La modificación que solicitan es adecuada, está justificada y es correcta.

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar la información de la memoria en la aplicación del Ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

Así mismo se recomienda especificar, si los cambios presentados afectan a otros apartados de la memoria.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora con 6 acciones de mejora, donde se asigna para cada una de ellas un objetivo o meta a cumplir, un nivel de prioridad (temporalidad), indicadores de seguimiento de la

Id. ministerio:2501793

acción, se asigna sus responsables, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme. Todas ellas son acciones a llevar a cabo en el corto medio plazo y con prioridad alta. La periodicidad de las acciones es anual en 4 de ellas y cuatrimestral en 2, por lo que los resultados de estas acciones de mejora se deberían evaluar al finalizar el curso académico y servir para tomar decisiones que mejoren el título. A excepción de la acción de mejora 3, que va dirigida a la mejora del profesorado, el resto de las acciones están dirigidas a satisfacer las necesidades de alumnado.

BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:

1.-Planificación sistemática de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

El apartado con una valoración más baja es el de Infraestructuras por lo que se recomienda prestar especial atención sobre él.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura